



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 0051 -2015-GORE-ICA/GGR

Ica, **06 MAR. 2015**

**VISTO**, el Informe N° 053-2015-GORE-ICA/GRINF y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública n.º 009-2012-GORE-ICA, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra n.º 042-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y CONSORCIO AJA, para la ejecución de la Obra: "Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Sector Aja – Ciudad de Nasca - Ica";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional n.º0041-2015-GORE-ICA/GGR de 13.Feb.2015, fue designado el Comité de Constatación Física e Inventario de la obra en mención, conformado por siguientes profesionales: Ing. CIP Juan Edwin Luna Arce (Presidente), Ing. CIP Jaime de la Cruz Aguado y la Ing. CIP Rosario Gallegos Zorrilla;

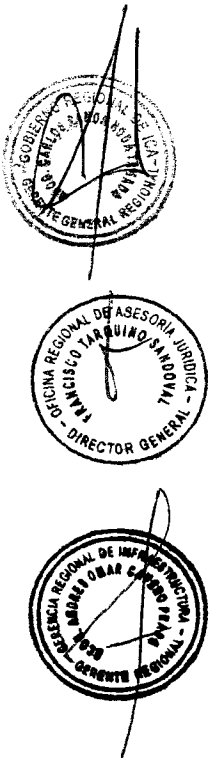
Que, con fecha 03.Mar.2015, la Sub Gerencia de Obras emitió el Informe n.º 0285-2015-SGO a través del cual comunicó a la Gerencia Regional de Infraestructura que: "(...) a través de las R.G.G.R. N° 0038-2015-GORE-ICA/GGR Y R.G.G.R. N° 0041-2015-GORE-ICA/GGR se designó el Comité de Constatación Física e Inventario de las obras citadas en el asunto, en el cual tiene como Presidente del Comité al Ing. Juan Luna Arce, trabajador de la Gerencia Sub Regional de Nasca, quien pone inconvenientes para cumplir con lo dispuesto en el acto resolutorio, advirtiendo constantemente su renuncia (...)", Así mismo preciso "(...) el suscrito propone a la Ing. Zoila Quijandria Ramos en reemplazo del Ing. Juan Luna Arce, debido a la inestabilidad laboral del ingeniero, motivo por la cual se propone la reconfirmación del comité (...)" Razón por la cual, la Sub Gerencia de Obras solicitó la reconfirmación del comité de constatación física e inventario, indicando que estaría conformado por la Ing. Zoila Quijandria Ramos en calidad de Presidente y por los Ingenieros Jaime de la Cruz Aguado y Rosario Gallegos Zorrilla en calidad de miembros, propuesta que conto con la Conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe n.º 053-2015-GORE-ICA/GRINF de 03.Mar.2015;

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia menciona, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0019-2015-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconfirmar El Comité de Constatación física e Inventario de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARROZABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR AJA – CIUDAD DE NASCA - ICA", que estará conformado por los siguientes profesionales:

Presidente	:	Ing. CIP Zoila Quijandria Ramos
Miembro	:	Ing. CIP Jaime de la Cruz Aguado
Miembro	:	Ing. CIP Rosario Gallegos Zorrilla

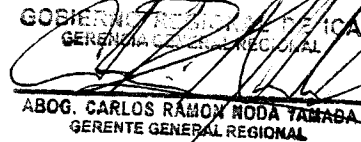




**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; a la Subgerencia de Obras; a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; al Consorcio Aja, representado por la persona de Dino Morales Alarcón, en el domicilio común señalado, sito en Av. 2 de Mayo n.º 287 Playa Rímac, distrito y provincia de Callao, departamento de Lima; al Sr. José Alejandro Márquez Trinidad – Supervisor de Obra, sito en Urb. Los Viñedos G-8, distrito, provincia y departamento de Ica; a los integrantes designados para la conformación del Comité a que se refiere el artículo precedente; así como a los otros órganos y unidades orgánicas a los que corresponda notificar, conforme a ley.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
ABOG. CARLOS RAMÓN NODA TAMAYO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

<p> <b>GOBIERNO REGIONAL DE ICA</b> <b>ADMINISTRACION</b> <b>DOCUMENTARIA</b></p> <p>Ica, 09 de Marzo 2015  Oficio N° 0275-2015-GORE- ICA/UAD Señor OFICINA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R. N° 0051-2015 de fecha 06-03-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p><b>GOBIERNO REGIONAL DE ICA</b> Unidad de Administración Documentaria</p> <p> Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------